



"Año de la Promoción de Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2014-MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 19 de Setiembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, que suscribe:

VISTO:

El Informe Final emitido por el Presidente de la Comisión Especial de la selección de Ejecutor Coactivo - Concurso Público de Méritos N° 001-2014-MDCA, para la Designación de Un (01) Ejecutor Coactivo en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo N° 018 – 2008 – JUS, que aprueban el Texto Único Ordenado de la ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en el Artículo 7° numeral 7.1 regulando que: *7.1 la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos*. Asimismo el numeral 7.2 del mismo texto legal prescribe que: *Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva*; a mayor abundamiento, los requisitos y formalidades se encuentran debidamente establecidos en el artículo 28° y siguientes del decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276;

Que, la Ley N° 27204 del 26 de noviembre de 1999, que señalaba lo siguiente: "Artículo 1°.- Precisese que el Ejecutor y Auxiliar Coactivos son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen legal de la Entidad a la cual representan y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 26979, "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", no implica que dichos cargos sean de confianza";

Que, la Municipalidad Distrital de Distrital de Cerro Azul, en cumplimiento de la normatividad vigente convoco al concurso de méritos para la designación del Ejecutor Coactivo de esta comuna y producto de dicho concurso resultado ganadora: Abog. **Marina Ysabel Ramírez García**, como Ejecutor Coactivo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

291

Que, mediante el documento de Visto, remiten el expediente administrativo, para la emisión del respectivo acto administrativo, habiéndose cumplido con todos los requisitos para el proceso de selección del Ejecutor Coactivo de conformidad con la Ley N° 26979 modificada por la Ley N° 28165 y la Ley N° 28892 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, del Decreto Supremo N° 018 – 2008 – JUS, que aprueban el Texto Único Ordenado de la ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. **MARINA YSABEL RAMIREZ GARCIA**, en el Cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las áreas correspondientes. Notifíquese a cada una de las Entidades Bancarias, Crediticias y Financieras, Policía Nacional del Perú, Registros Públicos y otras Entidades análogas, a fin de que brinden el apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Informática publique la presente en el portal de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la oficina de Secretaria General efectúe la publicación de la presente Resolución, en el **Diario Oficial El PERUANO** y en el **Diario de mayor circulación** de la Provincia de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]
01-10-2014
Hra 2:20 P.M.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

[Firma manuscrita]
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE